de la Ziu.d de Murzia dentro de Sesenta
dias Caso dichos apercebimos de Con la
obligacion de Reemplazar los q fuesen
o de Sentasen Siendo de este Sen.o los
Sinco Sotteros de Su Dd
Sitio Casados de quatro años acsa
Hoy Se Sindo despacho Se pres.o
en; Agosto Ziu.d Leto Su contenido
dijo Se Obedesia, y en Cumplim.to
del Sen.o de Reconocido por el dicho
dia de la Sr.a de Sattt.o de la Piedrosa pa
Sean admitidos quarenta Sin Sombr
los quales an de Sazer el Sen.o y de
el dicho Sesso el año proximo pa
Sado Reconozim.to de los arcos de la
Sa el Branca de las armas y Caldera
dron del Vezindario y los que son
Constan del Libro Capitulas, Con la
Dudable Certidumbre de Biendo
algunos y dha no Saber tenido en
Sus Casas Competente y Sino se
Reconozca por dho Libro y que se
Sepa Con Certeza Reconozim.to y que
Sin agravio de ninguno = Mando
se de Pedrosa Se entreguen a los Cab.os
Comis.os y Cano pa. los Sesiones y
que Reconozcan Sin algunos que ano
dei de No Se Entiendan no tenian la
Sedula Competente, y por Sino mos
tren Que Sea Excluid los Sos del Buen